



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0275-2026-MDSM/GDUR/G

EXP:2610054

San Marcos, 26 de marzo del 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

CARTA N°004-2025-CONSORCIO PUCAMIO/RC, de fecha 05 de setiembre del 2025; CARTA N°02619-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, de fecha 31 de octubre del 2025; INFORME CO N°0248-2025-MDSM/GDUR/SGEIP/CO/YSQV, de fecha 01 de diciembre del 2025; INFORME N°05015-2025-MDSM/GDUR/SGEIP/SAGR, de fecha 04 de diciembre del 2025; MEMORANDUM N°002452-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, de fecha 12 de diciembre del 2025; CARTA N°005-2025-CONSORCIO PUCAMIO/RC, de fecha 24 de diciembre del 2025; INFORME N°0032-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, de fecha 08 de enero del 2026; INFORME N°0026-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, de fecha 09 de enero del 2026; INFORME N°01714-2026-MDSM-GDUR/MDGCH, de fecha 09 de enero del 2026; INFORME N°01773-2026-MDSM-GDUR/MDGCH, de fecha 12 de enero del 2026; INFORME N°0283-2026-MDSM/GAF/SGA, de fecha 15 de enero del 2026; INFORME N°0064-2026-MDSM/OGA/SGOC, de fecha 27 de enero del 2026; CARTA N°0322-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, de fecha 27 de enero del 2026; CARTA N°001-2025-CONSORCIO EECO/REP COMUN, de fecha 10 de febrero del 2026; INFORME N°0624-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, de fecha 18 de febrero del 2026; INFORME N°05513-2026-MDSM-GDUR/MDGH, de fecha 26 de febrero del 2026; INFORME LEGAL N°0243-2026-MDSM-OGAJ, de fecha 17 de marzo del 2026; sobre la aprobación de la liquidación del contrato de ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL SECTOR PUCAMIO DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2621582, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, en el Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°0344-2018-EF, en su Artículo 209, aplicable el presente contrato, establece respecto a la Liquidación de contrato de Obra, que: **209.1.** El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias. **209.2.** Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes. **209.3.** En caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, la Entidad ordena al supervisor o inspector la elaboración de la liquidación debidamente sustentada en el plazo previsto en el numeral 209.1, siendo los gastos a cargo del contratista. La Entidad notifica la liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes. **209.4.** La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido.

Municipalidad de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0275-2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 12 de agosto del 2024, mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº871-2024-MDSM/GDUR/G, se aprueba el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL SECTOR PUCAMIO DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI Nº2621582, por el monto de S/ S/ 1,462,694.00 (Son: Un millón Cuatrocientos sesenta y dos mil Seiscientos noventa y cuatro con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata y el sistema de contratación a suma alzada;

Que, con fecha 24 de octubre del 2024, se suscribe el CONTRATO Nº281-2024-MDSM/GM, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO PUCAMIO, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL SECTOR PUCAMIO DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI Nº2621582, por el monto de S/ 1,170,893.42 (Son: Un millón Ciento setenta mil Ochocientos noventa y tres con 42/100 soles) inc. IGV., con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata y el sistema de contratación a suma alzada;

Que, con fecha 13 de noviembre del 2024, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº 1380-2024-MDSM/GDUR/G, se designa al Ing. Julio Cesar Cerna Quiroz, como inspector de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL SECTOR PUCAMIO DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI Nº2621582;

Que, con fecha 12 de diciembre del 2024, se suscribe el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL SECTOR PUCAMIO DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI Nº2621582;

Que, con fecha 12 de diciembre del 2024, se suscribe el ACTA DE INICIO de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL SECTOR PUCAMIO DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI Nº2621582;

Que, con fecha 20 de diciembre del 2024, se suscribe la ADENDA Nº01 al CONTRATO Nº281-2024-MDSM/GM, derivada de la A. S. - SM - 316-2024-MDSM/CS-1, de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL SECTOR PUCAMIO DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI Nº2621582, en la cual se modifica el porcentaje de participación de la empresa SERVICIOS CONSTRUCCIÓN INGENIERÍA TRANSPORTES S.A.C. - RUC Nº20601943825;

Que, con fecha 20 de diciembre del 2024, se suscribe el ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO Nº01 de ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL SECTOR PUCAMIO DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI Nº2621582;

Que, con fecha 04 de enero del 2025, se suscribe el ACTA DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE PLAZO Nº01 Y REINICIO de ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL SECTOR PUCAMIO DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI Nº2621582;

Que, con fecha 21 de enero del 2025, se suscribe el CONTRATO Nº028-2025-MDSM/GM, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO EECO, para el servicio de consultoría de supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL SECTOR PUCAMIO DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI Nº2621582





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0275-2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 20 de marzo del 2025, se suscribe el ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO Nº02 de ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL SECTOR PUCAMIO DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI Nº2621582;

Que, con fecha 26 de marzo del 2025, se suscribe el ACTA DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE PLAZO Nº02 Y REINICIO de ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL SECTOR PUCAMIO DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI Nº2621582;

Que, con fecha 01 de abril del 2025, se suscribe el ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO Nº03 de ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL SECTOR PUCAMIO DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI Nº2621582;

Que, con fecha 04 de abril del 2025, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº0103-2025-MDSM-GM, se APRUEBA la Prestación del Adicional de Obra Nº01 con Deductivo Vinculante Nº01 del CONTRATO Nº0281 -2024-MDSM/GM, derivada de la A.S. - SM - 316-2024-MDSM/CS-1, para la contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL SECTOR PUCAMIO DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI Nº2621582, con un Adicional de Obra Nº01 por el monto de S/ 101,897.76 (Son: Ciento un mil Ochocientos noventa y siete con 76/100 soles) inc. IGV., que representa una incidencia de 8.70% con respecto al presupuesto contractual, y un Deductivo Vinculante de Obra Nº01 por el monto de S/ 4,070.76 (Son: Cuatro mil Setenta con 76/100 soles) inc. IGV., que representa una incidencia de -0.35% con respecto al presupuesto contractual, teniendo una variación del Adicional de Obra Nº01 con Deductivo Vinculante Nº01, de S/ 97,827.00 (Son: Noventa y siete mil Ochocientos veintisiete con 00/100 soles) inc. IGV., que representa el 8.35% de incidencia respecto al monto contractual;

Que, con fecha 11 de abril del 2025, se suscribe el ACTA DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE PLAZO Nº03 Y REINICIO de ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL SECTOR PUCAMIO DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI Nº2621582;

Que, con fecha 25 de abril del 2025, se suscribe el ACTA DE CULMINACION de ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL SECTOR PUCAMIO DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI Nº2621582;

Que, con fecha 08 de mayo del 2025, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº 616-2025-MDSM/GDUR/G, se designa el comité de recepción de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL SECTOR PUCAMIO DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI Nº2621582;

Que, con fecha 26 de mayo del 2025, se suscribe el ACTA DE PLIEGO DE OBSERVACIONES al procedimiento de recepción de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL SECTOR PUCAMIO DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI Nº2621582;

Que, con fecha 09 de julio del 2025, se suscribe el ACTA DE RECEPCION de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL SECTOR PUCAMIO DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI Nº2621582;





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0275-2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 26 de agosto del 2025, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº01309-2025-MDSM/GDUR/G**, se **APRUEBA** la solicitud de **Ampliación de Plazo Nº01** por catorce (14) días calendarios, para el contratista **CONSORCIO PUCAMIO**, para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL SECTOR PUCAMIO DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI Nº2621582;

Que, con fecha de recepción 05 de setiembre del 2025, mediante **CARTA Nº004-2025-CONSORCIO PUCAMIO/RC**, el Sr. Fredy Alberto Chávez Garay, Representante Común del **CONSORCIO PUCAMIO**, remite a la Municipalidad Distrital de San Marcos, la liquidación del contrato de ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL SECTOR PUCAMIO DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI Nº2621582;

Que, con fecha 31 de octubre del 2025, mediante **CARTA Nº02619-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, remite al Sr. Fredy Alberto Chávez Garay, Representante Común del **CONSORCIO PUCAMIO**, las observaciones de la liquidación del contrato de ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL SECTOR PUCAMIO DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI Nº2621582;

Que, con fecha 19 de noviembre del 2025, se suscribe la **ADENDA Nº02** al **CONTRATO Nº281-2024-MDSM/GM**, derivada de la **A. S. - SM - 316-2024-MDSM/CS-1**, de la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL SECTOR PUCAMIO DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI Nº2621582, con la cual se modifica las **CLAUSULAS TERCERA, QUINTA Y SÉPTIMA** del contrato primigenio;

Que, con fecha de recepción 01 de diciembre del 2025, mediante **INFORME CO Nº0248-2025-MDSM/GDUR/SGEIP/CO/YSQV**, la Ing. Yngrid Sulay Quezada Vásquez, Coordinadora de obra, emite su opinión favorable respecto a la **Valorización Nº01 del Adicional de Obra Nº01 (del 11 al 25 de abril del 2025)** del **CONSORCIO PUCAMIO**, contratista ejecutor de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL SECTOR PUCAMIO DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI Nº2621582, el cual asciende a **S/ 101,897.76 (Son: Ciento un mil Ochocientos noventa y siete con 76/100 soles) inc. IGV.;**

Que, con fecha de recepción 04 de diciembre del 2025, mediante **INFORME Nº05015-2025-MDSM/GDUR/SGEIP/SAGR**, la Sub Gerencia de Ejecución de Inversión Pública, emite la **CONFORMIDAD**, de la **Valorización Nº01 del Adicional de Obra Nº01 (del 11 al 25 de abril del 2025)** del **CONSORCIO PUCAMIO**, contratista ejecutor de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL SECTOR PUCAMIO DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI Nº2621582, por el monto de **S/ 101,897.76 (Son: Ciento un mil Ochocientos noventa y siete con 76/100 soles) inc. IGV.;**

Que, con fecha de recepción 12 de diciembre del 2025, mediante **MEMORANDUM Nº002452-2025-MDSM-GDUR/MDGCH**, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, remite el informe de la Sub Gerencia de Ejecución de Inversión Pública, a fin que continúe con la gestión correspondiente, efectuando los controles y pagos que correspondan en el marco del proceso de liquidación de obras;

Que, con fecha de recepción 24 de diciembre del 2025, mediante **CARTA Nº005-2025-CONSORCIO PUCAMIO/RC**, el Sr. Fredy Alberto Chávez Garay, Representante Común del **CONSORCIO PUCAMIO**, remite a la Municipalidad Distrital de San Marcos, el levantamiento de observaciones de la liquidación del contrato de ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL SECTOR PUCAMIO DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI Nº2621582;

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0275-2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha de recepción 08 de enero del 2026, mediante **INFORME N°0032-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita la verificación de penalidades de la **Valorización N°01 del Adicional de Obra N°01 (del 11 al 25 de abril del 2025)** del **CONSORCIO PUCAMIO**, contratista ejecutor de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL SECTOR PUCAMIO DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2621582, con fines de liquidación;

Que, con fecha de recepción 09 de enero del 2026, mediante **INFORME N°0026-2026- MDSM-GDUR/NJAH-SGLO**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita la conciliación financiera de los montos pagados al **CONSORCIO PUCAMIO**, contratista ejecutor de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL SECTOR PUCAMIO DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2621582;

Que, con fecha de recepción 09 de enero del 2026, mediante **INFORME N°01714-2026-MDSM-GDUR/MDGCH**, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, remite la solicitud de verificación de penalidades de la **Valorización N°01 del Adicional de Obra N°01 (del 11 al 25 de abril del 2025)** del **CONSORCIO PUCAMIO**, contratista ejecutor de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL SECTOR PUCAMIO DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2621582;

Que, con fecha de recepción 12 de enero del 2026, mediante **INFORME N°01773-2026-MDSM-GDUR/MDGCH**, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita a la Oficina General de Administración, la conciliación financiera contable de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL SECTOR PUCAMIO DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2621582;

Que, con fecha de recepción 15 de enero del 2026, mediante **INFORME N°0283-2026-MDSM/GAF/SGA**, la Sub Gerencia de Abastecimiento remite el informe de verificación de penalidades de la **Valorización N°01 del Adicional de Obra N°01 (del 11 al 25 de abril del 2025)** del **CONSORCIO PUCAMIO**, contratista ejecutor de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL SECTOR PUCAMIO DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2621582;

Que, con fecha de recepción 27 de enero del 2026, mediante **INFORME N°0064-2026-MDSM/OGA/SGOC**, la Oficina de Contabilidad, remite la conciliación financiera de la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL SECTOR PUCAMIO DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2621582, indicando que se registró y pagó un monto total de **S/ 1,166,822.66 (Son: Un millón Ciento sesenta y seis mil Ochocientos veintidós con 66/100 soles)** inc. IG.V., a favor del **CONSORCIO PUCAMIO**;

Que, con fecha 27 de enero del 2026, mediante **CARTA N°0322-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, remite al Sr. Edwin Eloy Cacha Osore, Representante Común del **CONSORCIO EECO**, la liquidación del contrato de ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL SECTOR PUCAMIO DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2621582, para su verificación y conformidad;

Que, con fecha de recepción 10 de febrero del 2026, mediante **CARTA N°001-2025-CONSORCIO EECO/REP COMUN**, el Sr. Edwin Eloy Cacha Osore, Representante Común del **CONSORCIO EECO**, remite a la Municipalidad Distrital de San Marcos, la **CONFORMIDAD** de la liquidación del contrato de ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL SECTOR PUCAMIO DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2621582;

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0275-2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha de recepción 18 de febrero del 2026, mediante INFORME N°0624-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación del contrato de ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL SECTOR PUCAMIO DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2621582, asimismo informa que ha revisado la documentación contenida en la liquidación, la cual se encuentra CONFORME, y cumple con los trámites administrativos necesarios, por lo que otorga el consentimiento para su APROBACION de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado. Siendo el resumen de los cálculos de la liquidación que cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo X. de su informe, el cual es el siguiente:

- (...)
X. SOBRE LA LIQUIDACIÓN DE EJECUCIÓN DE CONTRATO
 (...)

		SIN IGV	INC IGV		
MONTO DEL CONTRATO PRINCIPAL		S/ 992,282.56	S/ 1,170,893.42		
DEDUCTIVO VINCULANTE		S/ 3,449.80	S/ 4,070.76		
ADICIONAL DE OBRA		S/ 86,354.03	S/ 101,897.76		
MENOR METRADO		S/ 0.00	S/ 0.00		
ADICIONAL DE OBRA N° 01		S/ 0.00	S/ 0.00		
EJECUCION CONTRATO PRINCIPAL		S/ 988,832.76	S/ 1,166,822.66		
MONTO TOTAL A VALORIZAR		S/ 1,075,186.80	S/ 1,268,720.42		
RETENCIÓN COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL		S/ 99,228.26	S/ 117,089.35		
ITEM	CONCEPTO	MONTOS PAGADOS SIN IGV	MONTOS PAGADOS INC IGV	REAJUSTES (A RECONOCER) SIN IGV	REAJUSTES (A RECONOCER) INC IGV
TOTAL DE VALORIZACIONES		S/ 988,832.76	S/ 1,166,822.66	S/ 15,227.48	S/ 17,968.43
SALDO DE OBRA		S/ 86,354.04	S/ 101,897.76		
VALORIZACIONES DEL CONTRATO PRINCIPAL		S/ 988,832.76	S/ 1,166,822.66	S/ 15,486.54	S/ 18,274.12
1	VALORIZACION N° 01 Dic-24	S/ 303,710.99	S/ 358,378.97	S/ 5,770.51	S/ 6,809.20
2	VALORIZACION N° 02 Ene-25	S/ 262,238.25	S/ 309,441.14	S/ 4,309.39	S/ 5,085.08
3	VALORIZACION N° 03 Feb-25	S/ 145,602.06	S/ 171,810.43	S/ 1,345.18	S/ 1,587.31
4	VALORIZACION N° 04 Mar-25	S/ 277,281.46	S/ 327,192.12	S/ 4,061.46	S/ 4,792.52
VALORIZACIONES DEL ADICIONAL DE OBRA		S/ 0.00	S/ 0.00	-S/ 259.06	-S/ 305.69
1	VALORIZACION N° 01 Abr-25	S/ 0.00	S/ 0.00	-S/ 259.06	-S/ 305.69
IGV (IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS)			S/ 177,989.90		S/ 2,740.95
COSTO PARCIAL DE EJECUCION (a)		S/ 988,832.76	S/ 1,166,822.66	S/ 15,227.48	S/ 17,968.43
SALDO A PAGAR A FAVOR DEL CONTRATISTA				SIN IGV	INC IGV
				S/ 101,581.51	S/ 119,866.19
REAJUSTE DE PRECIOS - CONTRACTUAL				S/ 15,486.54	S/ 18,274.12
REAJUSTE DE PRECIOS - ADICIONAL DE OBRA				-S/ 259.06	-S/ 305.69
SALDO POR VALORIZACION NO PAGADA (VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01)				S/ 86,354.03	S/ 101,897.76
COSTO PARCIAL DE EJECUCION		(a) + (b)		S/ 1,090,414.28	S/ 1,286,688.85
PENALIDADES COBRADAS POR LA ENTIDAD DURANTE LA EJECUCION				SIN IGV	INC IGV
				S/ 4,364.41	S/ 10,500.00
PENALIDAD VAL 01 (DIC. - 2024)				S/ 4,364.41	S/ 5,150.00
PENALIDAD VAL 04 (MAR. - 2025)				S/ 4,533.90	S/ 5,350.00
COSTO FINAL DEL PROYECTO				S/ 1,090,414.28	S/ 1,286,688.85
IGV (IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS)				S/ 196,274.57	
COSTO FINAL DEL PROYECTO				S/ 1,286,688.85	S/ 1,286,688.85
GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO				SIN IGV	INC IGV
				S/ 99,228.26	S/ 117,089.35
RETENCIÓN COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL				S/ 99,228.26	S/ 117,089.35

Municipalidad de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0275-2026-MDSM/GDUR/G

XI. ANÁLISIS

1. El ACTA DE RECEPCIÓN de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL SECTOR PUCAMIO DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI N° 2621582, se suscribió el 09 de julio del 2025.
2. El plazo que tiene el Contratista para presentar la Liquidación de contrato de Obra del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL SECTOR PUCAMIO DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI N° 2621582, comienza el 10 de julio del 2025 y Culmina el 07 de setiembre del 2025.
3. El contratista presentó la Liquidación de Contrato de Obra del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL SECTOR PUCAMIO DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI N° 2621582, a la Entidad el 05 de setiembre del 2025, dentro de los plazos establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
4. La entidad emitió las observaciones a la liquidación presentada por el contratista, con fecha 30 de octubre, la misma que fue notificada mediante correo electrónico, con fecha 31 de octubre, estando dentro del plazo indicado en el Reglamento.
5. El contratista presentó la subsanación de observaciones, con fecha 24 de diciembre del 2025, estando fuera del plazo establecido en el Reglamento. A pesar de ello, la entidad acogió la subsanación de la liquidación presentada por el contratista, a fin de continuar con el proceso de liquidación de contrato de obra, debido a que la valorización N° 01 de la prestación adicional de obra N° 01 estaba en proceso de evaluación y era necesario su aprobación con los informes de conformidad tanto del área usuaria (Sub Gerencia de Ejecución de Inversión Pública) y de la Sub Gerencia de Abastecimiento, con la finalidad de considerar los saldos finales sin afectar a ninguna de las partes y así cumplir con el principio de Equidad.
6. Luego de contar con los informes de conformidad, tanto del área usuaria como de Abastecimiento, se ha realizado la notificación al consultor de la supervisión para que emita su informe de conformidad, el mismo que fue emitido con fecha 27 de enero del 2025, obteniendo el informe de conformidad de la liquidación, por parte del consultor de la supervisión el 10 de febrero del 2025.
7. Revisado la documentación contenida en el expediente de la Liquidación de Contrato de Obra del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL SECTOR PUCAMIO DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI N° 2621582, se determina que se encuentra conforme. Por lo tanto, cumplidos los trámites administrativos y culminada la revisión necesaria, esta Sub Gerencia da el consentimiento para la aprobación de la presente Liquidación de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo N°344-2018-EF).

Cabe mencionar que la obra cuenta con **RECEPCIÓN DE OBRA**, suscrita el 09 de julio del 2025, y conforme con lo indicado en el numeral 208.1 del artículo 208 de la Ley 30225, Ley de contrataciones del Estado, indica que, en la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo.

Conforme a ello el supervisor de obra es el responsable de la verificación de la debida culminación de la obra y emitir el certificado de conformidad técnica.

XII. CONCLUSIONES

1. De los cálculos realizados, se considera que la Liquidación de Contrato de Obra cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la liquidación de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL SECTOR PUCAMIO DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI N° 2621582.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0275-2026-MDSM/GDUR/G

2. La Sub Gerencia de Liquidación de Obra, **APRUEBA** la Liquidación de Contrato de Obra, del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL SECTOR PUCAMIO DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO ANCASH"**, con CUI N° 2621582, con un costo de ejecución final de **S/ 1,286,688.85 (Un Millón doscientos ochenta y seis mil seiscientos ochenta y ocho con 85/100 soles) Inc. IGV**, en la cual contempla lo siguiente:
 - El monto total de las valorizaciones pagadas, según la Liquidación de Contrato de Obra asciende a **S/ 1,166,822.66 (Un millón ciento sesenta y seis mil ochocientos veintidós con 66/100 soles) Inc. IGV.**
 - Saldo a favor del contratista por concepto de Reajuste de Precios, es de **S/ 17,968.43 (Diecisiete mil novecientos sesenta y ocho con 43/100 soles) Inc. IGV.**
 - Saldo a favor del contratista por concepto de **SALDO POR VALORIZACIÓN NO PAGADA (VALORIZACIÓN N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01)**, asciende a la suma de **S/ 101,897.76 (Ciento un mil ochocientos noventa y siete con 76/100 soles) Inc. IGV.**
 - La devolución de la **RETENCIÓN DEL 10%** como garantía de fiel cumplimiento, del contrato principal de Obra, por el monto total de **S/ 117,089.35 (Ciento diecisiete mil ochenta y nueve con 35/100 soles)**, por el compromiso contractual, que deberá ser devuelto al contratista después de la aprobación de la liquidación mediante resolución.
3. La sub gerencia de liquidación de obra deja constancia, que ni la suscripción de acta de recepción de la obra, ni la conformidad de la liquidación de contrato de obra enervan el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la ley 30225 Reglamento De La Ley De Contrataciones Del Estado.

XIII. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicitar opinión legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica antes de proseguir con la emisión de la resolución de aprobación de liquidación de contrato de obra, en cumplimiento al literal **f) del ítem 8.3. Proceso de Liquidación de Obras Ejecutadas por Contrata**, de la Directiva que Establece Lineamientos Generales en los Procesos de Liquidación de Obras Ejecutadas en las Modalidades de Administración Directa y por Contrata por la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 077-2024-MDSM-GM.
2. Se recomienda proceder con la **APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, en consideración de los antecedentes descritos en la referencia del presente informe y la continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del contratista.

Que, con fecha de recepción 26 de febrero del 2026, mediante **INFORME N°05513-2026-MDSM-GDUR/MDGH**, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica, emita su opinión legal para la aprobación de la liquidación del contrato de ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL SECTOR PUCAMIO DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2621582;

Que, con fecha de recepción 17 de marzo del 2026, mediante **INFORME LEGAL N°0243-2026-MDSM-OGAJ**, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite su opinión legal sobre la aprobación de la liquidación del contrato de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL SECTOR PUCAMIO DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2621582, en la cual concluye que, determinar si la liquidación cumple o no con las condiciones y/o requisitos necesarios para su aprobación, corresponde a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; así mismo señala que el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, de encontrar conforme la liquidación del contrato de obra, debe formalizar su aprobación vía resolución en mérito a las facultades delegadas;

Que, de acuerdo con la **Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo**, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0275-2026-MDSM/GDUR/G

forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”;

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación de Contrato de ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL SECTOR PUCAMIO DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI N°2621582, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°004-2025-CONSORCIO PUCAMIO/RC; INFORME CO N°0248-2025-MDSM/GDUR/SGEIP/CO/YSQV; INFORME N°05015-2025-MDSM/GDUR/SGEIP/SAGR; CARTA N°005-2025-CONSORCIO PUCAMIO/RC; INFORME N°0064-2026-MDSM/OGA/SGOC; CARTA N°001-2025-CONSORCIO EECO/REP COMUN; INFORME N°0624-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH; INFORME LEGAL N°0243-2026-MDSM-OGAJ;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N°206g-2024-MDSM-A, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°0170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación de Contrato de la Obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL SECTOR PUCAMIO DE CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI N°2621582, siendo su costo de ejecución final S/ 1,286,688.85 (Son: Un millón Doscientos ochenta y seis mil Seiscientos ochenta y ocho con 85/100 soles) inc. IGV.

ITEM	MONTO
POR CONCEPTO DE VALORIZACIONES CONTRACTUALES (PAGADAS)	S/ 1,166,822.66
POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS CONTRACTUAL Y DEL ADICIONAL DE OBRA N°01 (POR CANCELAR)	S/ 17,968.43
POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°01 DEL ADICIONAL DE OBRA N°01 (POR CANCELAR)	S/ 101,897.76
MONTO TOTAL DE EJECUCION	S/ 1,286,688.85

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina General de Administración, ordene a quien corresponda, el pago por CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS CONTRACTUAL Y DEL ADICIONAL DE OBRA N°01 a favor del CONSORCIO PUCAMIO, por el monto de S/ 17,968.43 (Son: Diecisiete mil Novecientos sesenta y ocho con 43/100 soles) inc. IGV., de acuerdo al siguiente detalle:

REAJUSTE DE PRECIOS CONTRACTUAL	S/ 18,274.12
REAJUSTE DE PRECIOS DEL ADICIONAL DE OBRA N°01	(-) S/ 305.69
MONTO TOTAL POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS	S/ 17,968.43

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina General de Administración, ordene a quien corresponda, el pago del SALDO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°01 DEL ADICIONAL DE OBRA N°01 a favor del CONSORCIO PUCAMIO, por el monto de S/ 101,897.76 (Son: Ciento un mil Ochocientos noventa y siete con 76/100 soles) inc. IGV., en mérito a la CONFORMIDAD de la Sub Gerencia de Ejecución de Inversión Pública indicada en el INFORME N°05015-2025-MDSM/GDUR/SGEIP/SAGR, y lo sustentado en el INFORME N°0624-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0275-2026-MDSM/GDUR/G

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina General de Administración, ordene a quien corresponda, la DEVOLUCION DEL MONTO RETENIDO COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO, a favor del CONSORCIO PUCAMIO, por la suma de S/ 117,089.35 (Son: Ciento diecisiete mil Ochenta y nueve con 35/100 soles) inc. IGV.

ARTÍCULO QUINTO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, bajo el principio de veracidad presc rito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO SEXTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la Liquidación del Contrato de Obra, enerven el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aplicable al contrato de obra.

ARTICULO SETIMO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, al Contratista y Supervisor de Obra para conocimiento y fines, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Inj. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
CIP: 116206



Archivo
GDUR
Exp:2610054

SAN MARCOS

Municipalidad Distrital de San Marcos